



Cómo Evaluar a un Niño: Guía para la Determinación de Necesidades de Educación Especial



Si sospecha que un niño pueda estar teniendo dificultades, la siguiente guía le ayudará a entender el proceso de exploración y evaluación. Únicamente los padres o los tutores legales pueden poner en marcha este proceso.

Niños entre 0 y 3 años de edad

Los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad que sufran o corran el riesgo de sufrir retrasos de desarrollo podrían ser elegibles para recibir servicios de intervención temprana ofrecidos por un centro regional o por una agencia educativa local (distrito escolar). Los distritos escolares son principalmente responsables de proporcionar servicios a niños ciegos, sordos, sordos y ciegos, o con discapacidades ortopédicas severas (discapacidades de baja incidencia). Los padres o tutores legales deben contactar con su centro regional local para solicitar información o llamar al número 800-515-BABY (800-515-2229) y preguntar por los servicios de intervención temprana en California (California Early Start) y por centros y redes de recursos para familias (Family Resource Centers and Networks).

Los servicios de intervención temprana se proporcionan basándose en las necesidades de desarrollo del niño, en las inquietudes y prioridades de la familia, y en los existentes recursos disponibles para la familia. Los servicios se proporcionan dentro del contexto de las actividades diarias y de la rutina del niño y de la familia. Los servicios Early Start se proporcionan gratuitamente a las familias elegibles. Los servicios de intervención temprana pueden:

- Mejorar el beneficio educativo y de desarrollo
- Reducir los costos futuros por la necesidad de educación especial, rehabilitación y cuidado de la salud
- Reducir sentimientos de aislamiento, estrés y frustración que las familias pudieran experimentar
- Ayudar a que los niños con discapacidades lleguen a ser individuos productivos e independientes
- Fortalecer la capacidad de las familias para proteger y cuidar a sus hijos con necesidades especiales

Niños entre 3 y 21 años de edad

Para determinar si un niño de entre 3 y 21 años de edad es elegible para obtener servicios de educación especial, el niño debe ser evaluado por el distrito escolar. Los

proveedores de cuidado infantil deberían hablar con los padres cuando sientan preocupación por la forma en que un niño se mueve, piensa, se comunica, oye o ve. A continuación, los padres se deberían poner en contacto con el distrito escolar y con el proveedor de cuidado de la salud del niño si es necesario, pues los padres o tutores legales son quienes deben iniciar el proceso y firmar los formularios.

1. Para comenzar el proceso, los padres o tutores legales deberían ponerse en contacto con su distrito escolar local, de ser posible por escrito. Si se escribe una carta, es necesario exponer las preocupaciones específicas, y si es posible, incluir observaciones hechas por el proveedor de cuidado infantil. Los padres deben recordar poner la fecha en la carta y hacer una copia para su archivo. Los padres también podrían desear proporcionar una copia de la carta al proveedor de cuidado infantil.
2. El distrito escolar debe contactar a los padres en los quince primeros días naturales para firmar un plan de evaluación y cualquier permiso de solicitud de información que se necesite para poder hablar con otros profesionales relacionados con el niño. Los padres también podrían querer firmar una autorización que permita una comunicación abierta y un intercambio de opiniones entre las escuelas y el programa de cuidado infantil.
3. El plan de evaluación es la autorización por escrito que permite la evaluación del niño. Deberá indicar las áreas de desarrollo que serán evaluadas y los tipos de pruebas que se usarán. Una vez que se firme el plan de evaluación, comienza el calendario de obligaciones legales del distrito escolar para evaluar al niño.
4. Las pruebas pueden durar varias horas y los niños pequeños podrían necesitar que se les evalúe por fases a lo largo de días o semanas. Los padres deberían insistir que el personal del distrito escolar observe al niño en todos los entornos, incluyendo el lugar de cuidado infantil y el del hogar. Las pruebas deberían hacerse en el primer idioma de la familia y de forma gratuita.
5. Si el niño es elegible para obtener educación especial, el distrito del colegio tiene 50 días naturales para elaborar un Programa de Educación Individualizada. En general, un niño en edad preescolar ha de tener un retraso importante en una de las áreas de desarrollo o

un retraso moderado en dos áreas, cuando se comparan con su edad cronológica; o ha de tener una enfermedad que le incapacite o una discapacidad médica establecida.

La evaluación incluye las siguientes áreas de desarrollo y debería identificar tanto retrasos como puntos fuertes y capacidades:

Comportamiento Adaptivo: cómo cuidan los niños de sí mismos, incluyendo usar el inodoro, alimentarse y vestirse.

Comunicación: cómo entienden, hablan y usan el lenguaje los niños.

Comportamiento Cognitivo: cómo piensan y resuelven problemas los niños.

Motricidad fina y gruesa: cómo usan los niños los músculos, su coordinación ojo-mano y otras tareas motrices grandes y pequeñas como caminar, correr, brincar y escribir.

Comportamiento Socio-emocional: cómo se comportan los niños con adultos y compañeros, cómo se perciben a sí mismos, cómo comunican sus necesidades.

El historial médico del niño también se considera, por lo que podrían recomendarse exámenes de la vista y el oído dependiendo de las necesidades del niño.

6. El equipo que elabora el Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) determina cuáles son los servicios más apropiados para las necesidades del niño. Los padres pueden invitar a otras personas a asistir al programa con ellos, incluyendo al proveedor de cuidado infantil. La participación de los proveedores de cuidado infantil a estas reuniones puede ayudarles a coordinar servicios que el niño necesite y les dará un mejor entendimiento de los puntos fuertes y de las necesidades del niño.
7. Los servicios de educación se pueden proporcionar en diferentes entornos, como en centros de cuidado infantil, en hogares de cuidado infantil o en el mismo hogar del niño. El equipo que elabora el programa IEP determina el tipo y la cantidad de servicios que se proporcionarán.
8. Los servicios pueden comenzar una vez que los padres firmen el programa IEP.
9. Si se determinase que el niño no es elegible para obtener servicios de educación especial, los padres pueden pedir al distrito escolar recomendaciones sobre lo que pueden hacer tanto los padres como el proveedor de cuidado infantil para ayudar al niño a mejorar sus habilidades-sugerencias sobre programas, actividades, etc. El seguro médico del niño u otra agencia podría

cubrir los gastos de servicios que pudiesen ser útiles, como terapia ocupacional o asesoramiento.

10. Los padres siempre deberían solicitar y guardar copias de todos los informes, resultados de pruebas y formularios que hayan completado. Los proveedores de cuidado infantil podrían solicitar copias de todos esos documentos pero necesitan el permiso de los padres.

El proceso de evaluación en sí puede ayudar a contestar algunas preguntas sobre el desarrollo del niño y cómo trabajar con él o ella. La evaluación debería ser un esfuerzo continuo y de colaboración entre profesionales y padres para entender las señales de aviso.

Recursos

Handbook on Developing Individualized Family Service Plans and Individualized Education Programs in Early Childhood Special Education Programs, y Handbook on Developing and Implementing Early Childhood Special Education Programs and Services, Departamento de Educación de California (California Department of Education), Sacramento (2001). Se pueden solicitar estos manuales llamando al (800) 995-4099 o en www.cde.ca.gov/cdepress.

Early Warning Signs, Departamento de Educación de California (California Department of Education), en colaboración con California Childcare Health Program. Folleto gratuito que describe los indicadores que sugieren que un niño pueda necesitar ayuda.

Recursos de Educación Especial en el Internet en <http://seriweb.com>. Este sitio Web ofrece una colección de información accesible en el Internet para los profesionales en campos relacionados con la educación especial.

El Centro Nacional de Difusión para Niños con Impedimentos (The National Dissemination Center for Children with Disabilities, NICHCY por sus siglas en inglés) en www.nichcy.org. NICHCY es el centro nacional de información y referencias para familias, educadores y otros profesionales, que proporciona información sobre discapacidades y asuntos relacionados con discapacidades.

Idea Practices en www.ideapractices.org. Este sitio Web contiene información técnica sobre las leyes federales que guían la educación especial, incluyendo el proceso de evaluación, los programas IEP y los servicios.

La Línea de la Salud en el número (800) 333-3212 es una línea de llamadas gratuitas a disponibilidad de la comunidad de cuidado infantil para consultas sobre una gran variedad de asuntos de salud y seguridad, incluyendo niños con discapacidades y otras necesidades especiales.

Intervención Temprana para Bebés y Niños Pequeños con Discapacidades y sus Familias (Early Start for Infants and Toddlers with Disabilities and their Families) en el número (800) 515-BABY.

División de Educación Especial, Departamento de Educación de California en el número (916) 445-4613.

Referencias

Handbook on Developing Individualized Family Service Plans and Individualized Education Programs in Early Childhood Special Education, Departamento de Educación de California, Sacramento, 2001.

Por Pamm Shaw, MS, Especialista de Discapacidades (Junio 15, 1999)

(Revisado en abril 2003)